

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: bases EPD Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas (ordenanza)	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 24/05/2021 09:07
OTROS DATOS Código para validación: 3M71B-WOJ9B-05111 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021 a las 9:54:13 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 24/05/2021 09:05 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 24/05/2021 09:07	

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
"LA SERENA-VEGAS ALTAS"

N.º Registro Entidad Local: 0506030

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Por resolución de la Dirección General de Calidad en el Empleo, del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), del pasado 11 de mayo, se concede a la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" una subvención de 1.009.964,40 euros para la ejecución del proyecto de Escuela Profesional Dual "NUEVO AMANECEER COMARCA VEGAS ALTAS"; con arreglo al Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 132, de 11 de julio); la Orden de 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura (DOE nº 231, de 30 de noviembre); y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del Servicio Extremeño Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura (DOE nº 6, de 12 de enero).

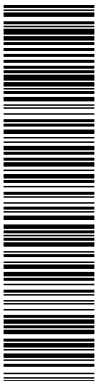
El documento denominado "Instrucciones generales para la selección del personal docente, directivo y de apoyo de los proyectos del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura aprobados al amparo de la Resolución de 29 de diciembre de 2020", elaborado por la Dirección General de Calidad en el Empleo del SEXPE, establece los sistemas de selección del personal dependiendo de si los puestos están incluidos o no en el fichero de expertos del SEXPE, por lo que no estando el personal de apoyo incluido en el citado fichero resulta necesario arbitrar un procedimiento para la selección de un puesto de operador auxiliar de servicios administrativos y generales (ordenanza).

página 1 de 8 | BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ORDENANZA PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL "NUEVO AMANECEER COMARCA VEGAS ALTAS"



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23223_3M71B-WOJ9B-05111_15) emitida en la sede de la Mancomunidad de Servicios "La Serena-Vegas Altas" (Código de Verificación: 3M71B-WOJ9B-05111_15). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/> generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ..RESOLUCIÓN: bases EPD Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas (ordenanza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3M71B-WOJ9B-05111 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021 a las 9:54:13 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:05 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:07	ESTADO FIRMADO 24/05/2021 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23223_3M71B-WOJ9B-05111_15ED6C64653250541783F0C64122C9C8D373E908) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidad: Local: 0506030

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, antes referida, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las siguientes bases por las que se habrá de regir el procedimiento para la selección de un operador auxiliar de servicios administrativos y generales (ordenanza), como personal de apoyo del proyecto de Escuela Profesional Dual “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”, del que es entidad promotora la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.

Segundo. Publicar la presente resolución para general conocimiento en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores integrados en la misma y en la página web www.laserenavegasaltas.es

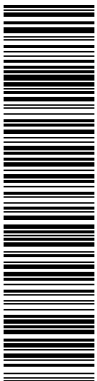
BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN OPERADOR AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ORDENANZA) PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”, PROMOVIDO POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”-

Primera. NORMATIVA REGULADORA.

Las presentes bases han sido elaboradas con arreglo a la normativa e instrucciones que a continuación se relacionan:

págs. 2 BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ORDENANZA PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”

DOCUMENTO ..RESOLUCIÓN: bases EPD Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas (ordenanza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3M71B-WOJ9B-05111 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021 a las 9:54:13 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 24/05/2021 09:05 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 24/05/2021 09:07	ESTADO FIRMADO 24/05/2021 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 23223_3M71B-WOJ9B-05111_15ED6C64653250541783F0C64122C9C8D373E989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

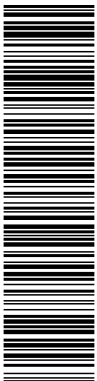
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

- Orden de 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura (DOE nº 231, de 30 de noviembre).
 - Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021 dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura (DOE nº 6, de 12 de enero).
 - Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General de Calidad en el Empleo del SEXPE, de concesión de subvención a la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” para la ejecución del proyecto de Escuela Profesional Dual “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”.
- Segunda. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**
- Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión temporal de un puesto de operador *auxiliar de servicios administrativos y generales (ordenanza)*, como personal de apoyo del proyecto de Escuela Profesional Dual “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”, del que es entidad promotora la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.
- Tercera. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**
- Estar inscrito como demandante de empleo.

página 3 BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ORDENANZA PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”

DOCUMENTO ..RESOLUCIÓN: bases EPD Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas (ordenanza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3M71B-WOJ9B-05111 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021 a las 9:54:13 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:05 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:07	ESTADO FIRMADO 24/05/2021 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 23223; 3M71B-WOJ9B-05111; 15ED6C649547833F30C64122C9C8D373E989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"

N.º Registro Entidad: Local: 0506030

- Estar en posesión del certificado de profesionalidad de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales (ordenanza).
- Tener una experiencia laboral de un mínimo de doce meses en el ámbito de la cualificación profesional del certificado de profesionalidad de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, en programas mixtos de empleo-formación aprobados por las Administraciones Públicas.
- Disponer de carnet de conducir tipo B.
- Cumplir con el resto de requisitos exigidos para el acceso al empleo público por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

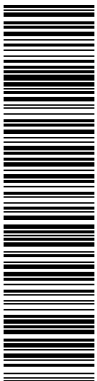
Cuarta. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", como entidad promotora, presentará una oferta de empleo en el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena, debiendo inscribirse los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en el portal www.extremadurabajal.es

El Centro de Empleo remitirá a la entidad promotora la relación de aspirantes inscritos, debiendo aparecer en primer lugar los solicitantes de las localidades integradas en la Mancomunidad, ordenados por su antigüedad en la inscripción como demandantes de empleo; y en segundo lugar, el resto de aspirantes, por el mismo orden.

página 4 BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ORDENANZA PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL "NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS"

DOCUMENTO ..RESOLUCIÓN: bases EPD Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas (ordenanza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3M71B-WOJ9B-05111 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021 a las 9:54:13 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:05 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:07	ESTADO FIRMADO 24/05/2021 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 23223_3M71B-WOJ9B-05111_15ED6C64963950541783F0C64122C9C8D373E908) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidad: Local: 0506030

La entidad promotora publicará la preselección del SEXPE en la web de la Mancomunidad www.laserenavegasaltas.org, siendo seleccionado el aspirante que figure en primer lugar en la relación.

Quinta. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Con la finalidad de comprobar la validez de la documentación presentada por los aspirantes se constituirá una Comisión integrada por:

Presidente: La gerente de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como titular, y la AEDL de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como suplente.

Vocales:

Un técnico del programa de atención a las familias de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como titular, y un técnico de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como suplente; que actuará, además, como secretario de la Comisión.

Sexta. ACEPTACIÓN DEL PUESTO.

La aceptación del puesto se entenderá efectuada con la presentación del anexo I y la documentación pertinente.

Séptima. CONTRATACIÓN.

página 5 BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ORDENANZA PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”

DOCUMENTO ..RESOLUCIÓN: bases EPD Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas (ordenanza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3M71B-WOJ9B-05111 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021 a las 9:54:13 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:05 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:07	ESTADO FIRMADO 24/05/2021 09:07

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

La Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” efectuará la contratación siguiendo el orden de la preselección del SEXPE.

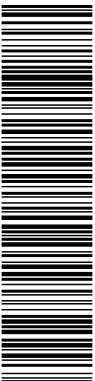
Para poder ser contratado, al aspirante deberá presentar el anexo I de estas bases, debidamente cumplimentado, acompañado de los siguientes documentos:

- Copia del DNI.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Copia del carnet de conducir tipo B.
- Copia de la titulación requerida.
- Certificado/s de empresa que acredite/n la experiencia laboral.

La documentación será presentada, preferentemente en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al llamamiento. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar copia de la solicitud al correo electrónico gerente@laserenavegasaltas.es.

La no presentación en tiempo y forma de la documentación requerida será motivo de exclusión del procedimiento, siendo llamado en tal caso el siguiente candidato, según el orden establecido por el SEXPE, quien deberá asimismo presentar la documentación requerida en el plazo de los tres días hábiles siguientes al llamamiento.

página 6 BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ORDENANZA PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL “NUEVO AMANECEER COMARCA VEGAS ALTAS”



DOCUMENTO ..RESOLUCIÓN: bases EPD Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas (ordenanza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3M71B-WOJ9B-05111 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021 a las 9:54:13 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:05 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:07	ESTADO FIRMADO 24/05/2021 09:07

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidad: Local: 0506030

Previamente a la formalización del contrato, el seleccionado deberá someterse a una revisión médica en el lugar, fecha y hora en que sea citado.

El no presentarse a la revisión médica es motivo de exclusión del proceso selectivo, salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas.

El contrato será de la modalidad de “obra o servicio determinado”, a tiempo parcial (cuatro horas al día), de lunes a viernes y horario a determinar, con un salario bruto mensual de quinientos seis euros con sesenta y siete céntimos (506,67) euros, más prorrateo de las pagas extraordinarias.

La vigencia del contrato se iniciará el día 1 de julio de 2021 y finalizará el día 30 de junio de 2022.

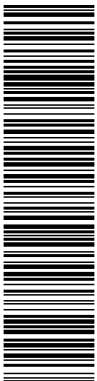
Disposición final.

En cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en la redacción de las presentes bases se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos.

ANEXO I

D. _____, con domicilio en _____ de _____, provincia _____, código postal _____, teléfono _____ y e-mail _____

página 7 Bases Reguladoras del Procedimiento para la Selección de un Ordenanza para el Proyecto de Escuela Profesional Dual “Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas”



DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: bases EPD Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas (ordenanza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3M71B-WOJ9B-05111 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2021 a las 9:54:13 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:05 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS.Firmado 24/05/2021 09:07	ESTADO FIRMADO 24/05/2021 09:07

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

DECLARA

Que ha solicitado tomar parte en el proceso selectivo para la contratación de un puesto de operador auxiliar de servicios administrativos y generales (ordenanza), como personal de apoyo del proyecto de Escuela Profesional Dual “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”, del que es entidad promotora la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.

Que ocupa el puesto número _____ de la relación del SEXPE, por lo que

ACEPTA el puesto de trabajo ofertado, presentando copia compulsada de la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia del DNI.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Copia del carnet de conducir tipo B.
- Copia de la titulación requerida.
- Certificado/s de empresa que acredite/n la experiencia laboral.

En _____, a _____ de _____ 2021

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”
EL PRESIDENTE, Francisco Javier Fernández Cano
EL SECRETARIO, Bernardo Gonzalo Mateo

página 8 BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN ORDENANZA PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL “NUEVO AMANECER COMARCA VEGAS ALTAS”

